TRIBUNAL ELECTORAL
ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL
DEL COLEGIO BIOQUÍMICO DEL CHACO

En Resistencia, a los veinte días del mes de octubre del año 2026, en la sede del Colegio Bioquímico del Chaco se reúne el Tribunal Electoral conformado por la Dra. Ruth Noelia Ramela MP 870 como Presidente y los Dres. María Laura Cerbera MP 503 y Dr. Fabián Moro MP 400 vocales, a fin de analizar los requisitos de admisibilidad de la Lista presentada para la renovación parcial y elección de autoridades del Régimen de Previsión Social del Colegio Bioquímico del Chaco por finalización de mandato período 2024-2026.

Informa la Presidente del Tribunal Electoral que habiéndose cumplido el plazo establecido por la normativa vigente según el artículo 84 del Decreto Reglamentario 984/83 del Colegio Bioquímico del Chaco se presentó una Lista, denominada "LISTA BLANCA", de acuerdo a la siguiente composición:

DIRECTORIO ADMINISTRADOR
DANTE ANTONIO SPIZZO MP 087
MARIANA CARINA CAROL REY MP 528
EDGARDO HERNÁN AVICO MP 834

Evaluado que los candidatos de la Lista UNIDAD BLANCA cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley 787-H del Régimen de Previsión Social del Colegio Bioquímico del Chaco no presentan inhabilitaciones de ninguna índole.

Por ello se RESUELVE oficializar la Lista BLANCA integrada por Dante Antonio Spizzo MP 087; Mariana Carina Carol Rey MP 528 y Edgardo Hernán Avico MP 834, única lista oficializada para el período de mandato octubre 2026 a octubre 2028 y notificar a la Comisión Directiva para que considere su proclamación.

S. Moro
MP 400

Cerbera Laura
MP 503

Ruth Noelia Ramela
BIOQUIMICA
M.P. 870